



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-03/2021

Contrato de prestación de servicios de fotocopiado No. SG-03/2021, que celebran por una parte la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a quién en lo sucesivo se le denominará **"LA AUDITORÍA"**, representada en este acto por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí; y por otra parte, la empresa **"COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A DE C.V"** representada por C. Raúl del Villar Barrios a quién en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a quienes de manera conjunta se les denominará como **"LAS PARTES"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- La Coordinación General de Administración, solicitó mediante el memorándum ASE-CGA-053/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, dar inicio al proceso de contratación de los servicios de fotocopiado cuyas características se describen en la CLAUSULA SEGUNDA del presente contrato.

II.- La Coordinación General de Administración, apegándose a lo establecido en los artículos 22, 23, 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, procedió a llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa adjudicando a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A DE C.V

DECLARACIONES.

I.- DECLARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:

I.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, 54 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1º de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, **"LA AUDITORÍA"**, es el órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado que goza de autonomía para desarrollar sus facultades de fiscalización, así como para decidir sobre su funcionamiento y organización interna en los términos que disponga la ley.

I.2.- Que la **C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado** fue designada por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, como Auditora Superior del Estado mediante Decreto 737, publicado en el periódico oficial del Estado "Plan de San Luis" el 31 de octubre de 2017, por el periodo del 01 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2024, por lo que cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos 71, 77 fracciones I, III, XII, XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, artículo 4 fracción I, artículos 7 y 8 fracciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-03/2021

I, XXVI, 9 fracciones VIII, XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

1.3.- Que de acuerdo a la necesidad del servicio de Fotocopiado en las instalaciones, la Coordinación General de Administración, solicitó a través del memorándum ASE-CGA-070/2020 con fecha del 24 de noviembre la contratación de los servicios de Fotocopiado para las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en calle Vallejo No. 100, Abasolo número 835, Guerrero número 510 y Bugambillas número 270 de esta ciudad capital, ya que no cuenta con el personal y equipo necesario para su realización.

1.4.- Que para la contratación de los servicios de Fotocopiado, se consideró lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, determinando contratar al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por reunir las mejores condiciones en cuanto a economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez y por contar con la experiencia en prestación de servicios de Fotocopiado; por otra parte, el área solicitante no cuenta con personal que pueda realizar este tipo de servicios, los cuales son necesarios.

1.5.- Que cuenta con los recursos presupuestales para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, serán con cargo a la partida presupuestal número 3500 servicio, instalación, mantenimiento y conservación que corresponden a **"LA AUDITORÍA"**.

1.6.- Que su representada conoce plenamente el contenido y los términos que se establecen en el presente contrato, las leyes, reglamentos y políticas de integridad de la Auditoría Superior del Estado.

1.7.- Que su representada no se encuentra en la hipótesis prevista en el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

1.8.- Que señala como domicilio para efectos legales del presente Contrato, el ubicado en calle Pedro Vallejo número 100, Centro Histórico, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78000.

II.-DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1. Que es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta **en el tomo septuagésimo sexto instrumento ocho mil ciento sesenta y cinco** de fecha **12 de enero del 2007** del protocolo a cargo del Lic. **Salvador Pedroza Muñoz**, notario público No. 16 con



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-03/2021

ejercicio en la Ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del, mismo nombre, e inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número **23651*1**, el día **15 de enero del 2017**.

II.2. Que el C. **Raúl del Villar Barrios**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato lo que justifica con instrumento notarial descrito en la declaración en la que consta que desempeña el cargo de representante legal de la sociedad Mercantil con la que se contrata. Manifiesta bajo protesta de decir verdad para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, contenidas en el poder con el que comparece, las cuales se encuentran vigentes, toda vez que las mismas no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna; y se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número ***** folio *****; igualmente que su representado no se encuentra en proceso de suspensión de pagos, liquidación o emplazamiento a huelga.

II.3. Que su representado cuenta con la capacidad económica, financiera, material y humana para cumplir puntualmente las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, por lo que ha presentado propuesta en la que detalla la forma y términos en que proporcionará los servicios de fotocopiado para las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en esta ciudad capital, señalando que tiene pleno conocimiento de las áreas donde realizará dichos servicios.

II.4. Que su representado se encuentra debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de Registro Federal de Contribuyentes número **CDL061216U42**, lo que acredita con copia de la cédula y solicitud de inscripción. Así mismo, declara que se encuentra al corriente del pago de los impuestos que se emanan en las leyes financieras y fiscales que rigen a la Federación y al Estado.

II.5. Que su representado conoce plenamente el contenido y los términos que se establecen en el presente contrato, las leyes, reglamentos y políticas de integridad de la Auditoría Superior del Estado.

II.6. Que su representado no se encuentra en la hipótesis prevista en el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

II.7.- Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí como impedimento para la celebración del presente contrato, ley que conoce plenamente y a la cual se



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-03/2021

somete en todos sus términos sujetándose al contenido y alcances del presente instrumento.

II.8.- Que su representada conoce plenamente el contenido y los términos que se establecen en el presente contrato, las leyes, reglamentos y políticas de integridad de la Auditoría Superior del Estado.

II.9. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en *****+ No. *****, Fraccionamiento ***** , ***** , Teléfonos ***** / *****.

III. "LAS PARTES" DECLARAN.

III.1 Que suscriben el presente contrato sin que medie error, dolo, lesión, violencia, o cualquier otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiesen invalidarlo, por lo que aceptan expresamente, someterse en la forma y términos asentados en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO. "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato, cuya naturaleza jurídica es la prestación de servicios de fotocopiado; por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a poner a disposición de "LA AUDITORÍA" el servicio conforme a lo estipulado en este Contrato y "LA AUDITORÍA" en consecuencia, a pagar un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", proporcionará a "LA AUDITORÍA" en sus oficinas ubicadas en esta ciudad capital, el servicio de fotocopiado, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, refacciones, suministros, capacitación y asistencia técnica, para el adecuado funcionamiento de los equipos cuya descripción, unidad de medida, precio unitario y demás características se encuentran descritas en los anexos, mismos que debidamente firmados por las partes, forman parte integrante del presente contrato, el cual se tiene por reproducido como si se insertara a la letra; en contraprestación "LA AUDITORÍA" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el monto correspondiente que se establece en la cláusula segunda del presente instrumento.

TERCERA.- "DEL PRECIO". "LA AUDITORÍA", pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", un precio unitario base por fotocopia a blanco y negro de \$0.25 (veinticinco centavos) en los cinco equipos a blanco y negro, y un costo por el servicio de equipo de color de \$1,900.00 pesos el cual incluye 2,000 copias en blanco y negro



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-03/2021

y 600 a color, el costo del copiado excedente será de \$0.25 (veinticinco centavos) en blanco y negro, y por fotocopia a color de \$ 1.50 (un peso con cincuenta centavos) más el impuesto del valor agregado.

En la inteligencia de que se fija pagar el valor de 5,000 copias como mínimo por equipo mensualmente en equipo blanco y negro. En equipo a color 2,000 copias en blanco y negro, y 600 copias a color.

Si en su caso hubiera una variación mayor al monto estipulado anteriormente, en cuanto al número de copias y al monto, los excedentes serán previamente presentados en el departamento de Servicios Generales para su revisión y trámite de pago.

Los precios están considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, no aceptado modificaciones a los mismos, salvo que "LA AUDITORÍA" requiera otros equipos más sofisticados o diferentes a los ofrecidos por el proveedor, o existe un acuerdo entre ambas partes.

CUARTA.- "FORMA Y LUGAR DE PAGO." Previa validación de la Coordinación General de Administración, de que el desempeño de los equipos se realizó a satisfacción, conforme lo establecido en el presente contrato, "LA AUDITORÍA", efectuará los pagos en moneda nacional, por mensualidades devengadas, a los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada ante el departamento de Recursos Financieros.

El proveedor deberá presentar las lecturas del mes anterior al mes que se cobra por cada copiadora que nos preste el servicio en el cual deberá estar el visto bueno de aceptación del número de copias por parte del departamento de Servicios Generales. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar para su pago, el comprobante fiscal digital correspondiente a nombre de: Auditoría Superior del Estado, con domicilio en calle Pedro Vallejo número 100, zona centro, C.P. 78000, Registro Federal de Contribuyentes GES 850101 L4A, con el impuesto al valor agregado desglosado.

En caso de que las facturas sean devueltas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por falta de requisitos fiscales, el plazo señalado en el párrafo primero de esta cláusula, comenzará a correr a partir de su corrección y entrega de dicho instrumento.

QUINTA.- EQUIPOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", inicialmente se compromete a prestar el servicio de fotocopiado, mediante el suministro de (6) seis equipos con las características requeridas para satisfacer la necesidad de las áreas de la Auditoría Superior del Estado.

Las cuáles serán asignadas de la siguiente manera:



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-03/2021

1. Un equipo multifuncional a blanco y negro en el centro de copiado uno edificio Vallejo 100
2. Un equipo multifuncional a blanco y negro en el centro de copiado en oficinas de Comunicación Social edificio Vallejo 100
3. Un equipo multifuncional a blanco y negro en el Departamento de Recursos Financieros edificio Vallejo 100
4. Un equipo multifuncional a blanco y negro en la coordinación de obra Municipal Edificio Guerrero 510
5. Un equipo multifuncional a blanco y negro en el Archivo de Concentración Edificio Bugambillas 270
6. Un equipo multifuncional a blanco y negro y a color en el Órgano de Control Interno Edificio Abasolo 835

En caso de que **"LA AUDITORÍA"**, por necesidades del servicio requiera de equipos adicionales o con otras características de los pactados, este será proporcionado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el cual deberá ser similar a los ya contratados y en los mismos términos referentes al costo de la renta y cantidad de copias, salvo lo señalado en la cláusula segunda de este contrato.

SEXTA.- DE LA VIGENCIA. "LAS PARTES", convienen que el presente contrato, contará con una vigencia a partir del **04 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021**.

En caso de que **"EL PRESTADO DE SERVICIOS"** lleve a cabo de forma eficaz y en cumplimiento con el total de sus obligaciones contraídas en el presente contrato los servicios establecidos; en un término de 30 días antes de concluir el periodo previsto para la terminación del servicio, a petición formulada por **"EL PRESTADO DE SERVICIOS"**, el contrato podrá prorrogarse previa autorización de **"LA AUDITORÍA"**, hasta por un término igual por el que fue otorgado, siempre y cuando subsista la necesidad del servicio y las condiciones en las que fue realizado, además de haberse aprovechado en la forma y términos previstos en el mismo.

SÉPTIMA.-DE LAS OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a:
Entregar los bienes materia del contrato, en condiciones óptimas para el uso
convenido, conforme a la cláusula primera.

- a) Proporcionar: 4 equipos multifuncional nuevo marca Brother modelo DCP-L5650, 1 equipo Brother modelo MFC-L9570CDW y 1 Equipo Ricoh MP 2554
- b) Mínimo de 5 mil copias al mes por cada uno de los equipos a blanco y negro y 2 MIL en negro y 600 en maquina a color, inicialmente son 27 mil copias blanco y negro y 600 a color al mes, y sin límite máximo, en la inteligencia de que se observará lo estipulado en la cláusula segunda.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



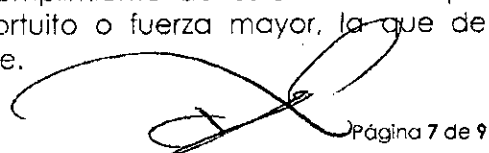
CONTRATO NO. SG-03/2021

- c) Proporcionar los consumibles (excepto papel y electricidad) para debido funcionamiento de los equipos.
- d) Otorgar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos sin costo alguno, cada vez que se requiera, el cual deberá tener un tiempo máximo de respuesta de 3 horas, una vez sea notificada la falla al proveedor, que presente el equipo.
- e) Otorgar capacitación al personal necesario para el uso y funcionamiento de los equipos.
- f) Sustituir los equipos en plazo no mayor de 24 horas, cuando estos presten fallas en más de tres ocasiones en un mes, previa solicitud por parte de **"LA AUDITORÍA"**.
- g) Respetar las disposiciones administrativas del lugar donde se prestará el servicio contratado, su desconocimiento en ningún caso será excluyente para que cumpla con las obligaciones a su cargo.
- h) Absorber los costos que generen la instalación de los equipos, así como los traslados, instalación posterior en su caso, y retiro de los mismos, que solicite para tal efecto **"LA AUDITORÍA"** por escrito, siempre y cuando se trate de los domicilios comunes de la institución.
- i) A no suspender los servicios materiales de este contrato a menos que exista causa debidamente justificada que previamente dé a conocer a **"LA AUDITORÍA"** y esta exprese por escrito su consentimiento.
- j) A notificar por escrito oportunamente a **"LA AUDITORÍA"**, cualquier cambio de domicilio, las demás que se encuentren inmersas en el clausulado que integra el presente acuerdo de voluntades y que sean necesarias para la ejecución de su objeto.

OCTAVA.- DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrá cederlos, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en forma parcial ni total a favor de ninguna otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deslinándolo a esta, de toda responsabilidad de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

NOVENA.- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, "LA AUDITORÍA" tendrá el derecho de supervisar el cumplimiento de los servicios materia del presente contrato, a través de las personas que para tal efecto designe y dar **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por escrito las instrucciones que estime procedentes para la adecuada ejecución de los mismos.

DÉCIMA.- DE ALGÚN CASO FORTUITO DE FUERZA MAYOR. Ninguna de **"LAS PARTES"**, será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.


Página 7 de 9



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-03/2021

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESPONSABILIDAD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" exenta a la **"LA AUDITORÍA"** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa y de cualquier otra índole que pudiera derivarse como consecuencia directa o indirecta de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PENAS CONVENCIONALES. Cuando se suspenda total o parcialmente, el servicio de fotocopiado por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se aplicará una pena convencional equivalente al 5% por cada día cumplido, el cual será descontado sobre el monto de factura del mes que corresponda.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES LABORALES. "LAS PARTES" convienen en que el personal que designe **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para la ejecución del objeto a que se refiere el presente Contrato, se entenderá relacionado laboralmente de manera exclusiva con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y en ningún caso podrá considerarse LA AUDITORIA como patrón sustituto o solidario. En tal virtud, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la libera de toda responsabilidad laboral, incluyendo, riesgos de trabajo o responsabilidad civil que pudiere atribuírsele por reclamaciones presentadas por los empleados o trabajadores de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es patrón de sus propios empleados y como tal está obligado a cumplir con las obligaciones que le son propias conforme a la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables, así como pagar los impuestos y cuotas respectivas y hacer las retenciones aplicables sobre los salarios de sus propios empleados. **"LA AUDITORÍA"** no es responsable de los empleados de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que vayan a realizar el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LA AUDITORÍA"**, sin incurrir en responsabilidad alguna, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando ocurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA AUDITORÍA"** en estos supuestos reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, los gastos no recuperables en que se haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA RESCISIÓN "LA AUDITORÍA", podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna y sin necesidades de declaración judicial dando aviso en cualquier momento dentro de los quince días naturales posteriores al incumplimiento, una vez agotado el monto



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-03/2021

límite de aplicación de las penas convencionales, de conformidad en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" señalan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no existe expresamente estipulado en el mismo, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Fuero Común de esta ciudad de San Luis Potosí, por lo tanto **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier causa, señalando las partes como sus domicilios, los indicados en las declaraciones de este instrumento.

DÉCIMA SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a informar oportunamente a "LA AUDITORÍA", cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado del presente contrato.

"LAS PARTES" manifiestan que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra viciado por dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de voluntad.

Leído el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance legal del mismo se firma por duplicado en la ciudad de San Luis Potosí a 15 de diciembre del año 2020, quedando uno en poder de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y otro en poder de "LA AUDITORÍA".

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. RAUL DEL VILLAR BARRIOS
COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A DE C.V

No. ASE-CGA-053/2020

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de octubre del 2020

Asunto: Invitación restringida a cuando menos 3 proveedores

C.P. MAGDA ALICIA ZUMAYA GONZÁLEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

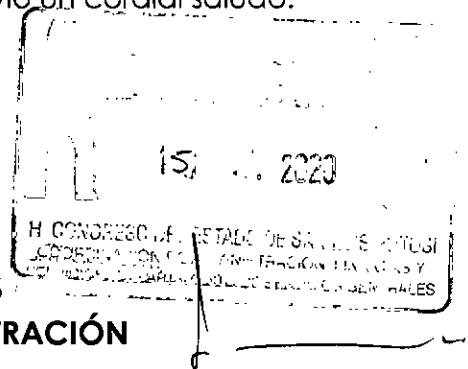
PRESENTE

Derivado del termino de los contratos celebrados con los proveedores de los servicios de limpieza, vigilancia, fotocopiado y sanitización, los cuales vencen el próximo 31 de diciembre del presente año; solicito a Usted gire instrucciones a quien corresponda para que realice la invitación restringida a cuando menos tres proveedores por cada uno de los servicios, para iniciar los procedimientos de adjudicación de los contratos.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. ANA FLOR ARRIAGA TORRES
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".



CENTRO DE COPIADO E IMPRESIONES
VENTA Y RENTA DE EQUIPO

27 de octubre de 2020

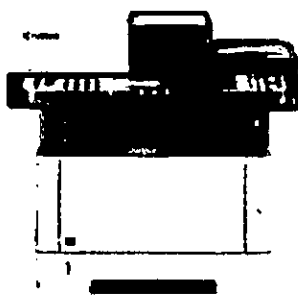
CP. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Le estoy haciendo llegar una propuesta para la renta de equipo de equipo Kyocera:

ECOSYS M2135dn

A4 B&N MFP



Generalidades del producto

La impresora multifuncional monocromática ECOSYS M2135dn está diseñada para los negocios que se preocupan por su presupuesto. Calidad de impresión excepcional, confiabilidad y bajo TCO junto con los consumibles de larga vida ECOSYS para maximizar el tiempo de uso. Capacidad e impresión y escaneo en móvil que permite a los grupos de trabajo ir a donde los lleve sus negocios sin estar atado a los dispositivos. Con impresiones de 37 ppm, avanzadas funciones de seguridad y accesibilidad USB, la ECOSYS M2135dn puede llevar los procesos de tu negocio al siguiente nivel.

- 37 ppm B&N
- Impresión/Escanea/Copia
- 600 x 600 dpi, Up To Fine 1200 dpi
- Estándar: 350 Hojas
- Máximo: 850 Hojas

EQUIPO:	UNIDAD	INCLUYE	RENTA MENSUAL	EXCEDENTE
KYOCERA ECOSYS M2135dn	5 EQUIPOS	5,000 C/U	\$1,700.00 C/U	\$0.32

Tecnología	Kyocera ECOSYS MFP Láser
Tipo de panel de control	Pantalla LCD de 5 Líneas con Panel de Control de Teclas con Relieve
Categoría de producto	A4 B&N MFP
Funciones	Impresión/Escanea/Copia
Velocidad del motor	37 ppm B&N
Resolución	600 x 600 dpi, Up To Fine 1200 dpi
Memoria	Estándar: 256 MB RAM
Capacidad de entrada	Estándar: 350 Hojas
Ciclo de trabajo máximo mensual	50,000 Páginas Por Mes
Capacidad de salida	Estándar: 250 Hojas
Fuentes de papel	Estándar: 1 Bandeja + 1 BMP
Tamaño máximo del papel	8.5" x 14"

Matriz:
Calle Miguel Hidalgo No. 836 C.P. 78430,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
Tel: 444 379 50 41

Sucursal:
Vasco de Quiroga Local 8
Esq. con Fray Diego de la Magdalena
Tel: 444 421 20 09

Correo:
copyhaide@hotmail.com



CENTRO DE COPIADO E IMPRESIONES
VENTA Y RENTA DE EQUIPO

ECOSYS M6035cidn

A4 Color MFP



Generalidades del producto

La impresora de red multifuncional color ECOSYS M6035cidn lleva la potencia y flexibilidad del escritorio al siguiente nivel. Velocidad superior de impresión de hasta 37 páginas por minuto en negro y color más las aplicaciones de negocios que mejoran la productividad e impulsan el manejo de documentos digitales en todos los grupos de trabajo. Las funciones de impresión, copia y escaneo de un único dispositivo brindan más practicidad. Una pantalla táctil color similar a la de una tableta permite que se opere sin esfuerzo en el dispositivo mientras la impresora inalámbrica opcional y las capacidades estándar de AirPrint™ de Apple cubren las necesidades de un grupo de trabajo móvil. El resultado es una solución para documentos que ofrece una eficiencia excepcional en un dispositivo que se ajusta al presupuesto y ocupa una pequeña superficie ocupada.

- 37 ppm B&N, 37 ppm Color
- Impresión/Escanea/Copia
- 600 x 600 dpi
- Estándar: 300 Hojas
- Máximo: 550 Hojas

EQUIPO:	UNIDAD	INCLUYE	RENTA MENSUAL	EXCEDENTE
KYOCERA ECOSYS M6035cidn	1 EQUIPOS	3,000 C/U 1000 COLOR	\$2,950.00	\$0.35 B/N \$1.80 COLOR

Tecnología	Kyocera ECOSYS MFP Láser
Tipo de panel de control	Pantalla Táctil a Color de 7" Pulgadas
Categoría de producto	A4 Color MFP
Funciones	Impresión/Escanea/Copia
Velocidad del motor	37 ppm B&N, 37 ppm Color
Resolución	600 x 600 dpi
Memoria	Estándar: 1GB
Ciclo de trabajo máximo mensual	100,000 Páginas Por Mes
Peso del equipo	78 lbs
Capacidad de entrada	Estándar: 300 Hojas
Capacidad de salida (estándar/máx.)	Estándar: 250 Hojas
Fuentes de papel (estándar/máx.)	Estándar: 1 Bandeja + 1 BMP
Tamaño máximo del papel	8.5" x 14"

Matriz:
Calle Miguel Hidalgo No. 836 C.P. 78430,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
Tel: 444 379 50 41

Sucursal:
Vasco de Quiroga Local 8
Esq. con Fray Diego de la Magdalena
Tel: 444 421 20 09

Correo:
copyhaide@hotmail.com



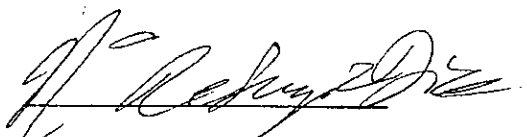
CENTRO DE COPIADO E IMPRESIONES
VENTA Y RENTA DE EQUIPO

EQUIPOS:	UNIDAD	INCLUYE	RENTA MENSUAL	EXCEDENTE
KYOCERA ECOSYS M2135dN	5 EQUIPOS	5,000 C/U	\$1,700.00 C/U	\$0.32
KYOCERA ECOSYS M6035cldn	1 EQUIPOS	3,000 C/U 1000 COLOR	\$2,950.00	\$0.35 B/N \$1.80 COLOR

TOTAL: 6 EQUIPOS RENTA FIJA \$11,450.00 MAS IVA

- No incluye IVA
- Equipo **SEMI NUEVO**
- Precios en tamaño carta
- Vigencia contrato por 24 meses
- Incluye instalación básica
- Precio sujeto a cambio
- Capacitación básica
- Toma mensual de lectura
- No incluyen refacciones ni servicios correctivos por mal uso
- Tiempo de entrega 7 días naturales.

Quedo a sus ordenes


María del Refugio Martínez Díaz

Matriz:
Calle Miguel Hidalgo No. 836 C.P. 78430,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
Tel: 444 379 50 41

Sucursal:
Vasco de Quiroga Local 8
Esq. con Fray Diego de la Magdalena
Tel: 444 421 20 09

Correo:
copyhaide@hotmail.com

COPIAS Y SUMINISTROS DEL CENTRO

CP. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO

28 DE OCTUBRE DE 2020

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Buenos días le envió una propuesta económica para el ejercicio 21/22

EQUIPO	COPIA / IMPRESION	COSTO EXCEDENTE	RENTA BASE	SUBTOTAL
Equipo RICOH IM430F IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (Equipo 1) • Imprime hasta 45 ppm, copia, escanea, envía fax • Resolución máx. de impresión de 1200 x 1200 dpi • Capacidad del papel hasta 2.100 páginas • ADF 40 hojas • Agregue flujos de trabajo personalizados y atajos a un solo clic con el Panel de operaciones inteligentes	5000	\$0.28	\$800.00	\$2,050.00
Equipo RICOH IM430F IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (Equipo 2) • Imprime hasta 45 ppm, copia, escanea, envía fax • Resolución máx. de impresión de 1200 x 1200 dpi • Capacidad del papel hasta 2.100 páginas • ADF 40 hojas • Agregue flujos de trabajo personalizados y atajos a un solo clic con el Panel de operaciones inteligentes	5000	\$0.28	\$800.00	\$2,050.00
Equipo RICOH IM430F IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (Equipo 3) • Imprime hasta 45 ppm, copia, escanea, envía fax • Resolución máx. de impresión de 1200 x 1200 dpi • Capacidad del papel hasta 2.100 páginas • ADF 40 hojas • Agregue flujos de trabajo personalizados y atajos a un solo clic con el Panel de operaciones inteligentes	5000	\$0.28	\$800.00	\$2,050.00
Equipo RICOH IM430F IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (Equipo 4) • Imprime hasta 45 ppm, copia, escanea, envía fax • Resolución máx. de impresión de 1200 x 1200 dpi • Capacidad del papel hasta 2.100 páginas • ADF 40 hojas • Agregue flujos de trabajo personalizados y atajos a un solo clic con el Panel de operaciones inteligentes	5000	\$0.28	\$800.00	\$2,050.00

ANA ARELI ALONSO DUQUE

REFORMA NO. 1203 COLONIA CENTRO C.P. 78000

TEL: 444 254 72 00

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

AODA7405056K4

COPIAS Y SUMINISTROS DEL CENTRO

Equipo RICOH MP 6503 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (Equipo 1) • Imp. 65 ppm máx.; copia/escaneo/fax • Resolución de impresión máx. 1200 x 1200 dpi • Capacidad de papel hasta 4,300 páginas • ADF 60 hojas • Personaliza flujos de trabajo con el panel de operación inteligente de 10.1"	5000	\$0.28	\$1,200.00	\$2,450.00
Equipo RICOH IM C300F IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR (Equipo 1) • Imprime hasta 31 ppm, copia, escaneo, fax • Resolución de impresión máxima de 1200 x 1200 dpi • Capacidad de papel hasta 2,000 páginas • Agregue capacidades a medida que avanza con software y aplicaciones descargables	3000 B/N 1000 COLOR	\$0.30 B/N \$1.80 COLOR	\$1,000.00	\$2,900.00

Se toma individual la lectura y se suma el excedente propuesto total sin excedentes: **\$13,550.00 más IVA**

TOTAL, NETO \$ 15,718.00

- Precios más IVA
- Precio en moneda nacional
- Precio Sujeto a Cambios sin Previo Aviso
- Solo incluye servicios preventivos
- Tiempo de entrega 5 días hábiles
- No incluyen refacciones
- Toma de lectura mensual
- Primer mes adelantado
- Equipo Re manufacturado

Sin más por el momento quedando a sus ordenes

Atentamente.

Ana Areli Alonso Duque.

Ana Areli Alonso Duque

ANA ARELI ALONSO DUQUE
 REFORMA NO. 1203 COLONIA CENTRO C.P. 78000
 TEL: 444 254 72 00
 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
 AODA7405056K4



San Luis Potosí, S.L.P a 23 de Octubre del 2020
COTIZA CDL/30/2020

CP. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

En atención a su amable solicitud tengo el gusto de presentar a su atenta consideración la siguiente cotización

DESCRIPCION	COPIAS/IMPRESIONES MENSUALES POR SERVICIO CONTRATADO	COSTO POR COPIAS/IMPRESIÓN EXCEDENTE	SUBTOTAL
Equipo Multifuncional marca Brother modelo DCP-L5650Dn. (Cuatro equipos) Velocidad de 42 páginas por minuto, alimentador automático de documentos de un solo paso para 70 hojas, formato carta y oficio, cristal de exposición hasta oficio (8.5 X 14). Alimentador de papel: una bandeja de 250 hojas y un by pass de 50 hojas, tamaños de papel de media carta y oficio, dúplex automático, reducción y ampliación de 25% a 400%, memoria estándar de 512 MB, resolución de impresión de 1200 x 1200 dpi, Copiado de identificación directa, puerto USB directo, Impresión con dispositivos móviles por medio de Air Print, Google Cloud Print y otros.	20,000	\$0.25	\$5,000.00
Equipo Multifuncional marca Brother modelo MFC-L9570CDW. (Un equipo) Velocidad de 33 páginas por minuto en color/negro, alimentador automático de documentos de un solo paso para 80 hojas, formato carta y oficio, cristal de exposición hasta oficio (8.5 X 14). Alimentador de papel: una bandeja de 250 hojas y un by pass de 50 hojas, tamaños de papel de media carta y oficio, dúplex automático, reducción y ampliación de 25% a 400%, memoria estándar de 1 GB, resolución de impresión de 1200 x 1200 dpi, Copiado de identificación directa, puerto USB directo, Impresión con dispositivos móviles por medio de Air Print, Google Cloud Print y otros.	2,000 B/N 600 Color	\$0.35 B/N \$1.50 Color	\$1,900.00
Equipo Multifuncional marca Ricoh modelo MP-2554. (Un equipo) Velocidad de 25 páginas por minuto, alimentador automático de documentos de un solo paso para 100 hojas, formato carta, oficio y doble carta, cristal de exposición hasta doble carta (11 X 17). Alimentador de papel: una bandeja de 550 hojas dos banejas y un by pass de 100 hojas, tamaños de papel de media carta y oficio, dúplex automático, reducción y ampliación de 25% a 400%, memoria estándar de 2 GB, resolución de impresión de 1200 x 1200 dpi, Copiado de identificación directa, puerto USB directo, Impresión con dispositivos móviles por medio de Air Print, Google Cloud Print y otros.	5,000	\$0.25	\$1,250.00

AV. HIMNO NACIONAL N° 3815 FRACC. JARDINES DEL ESTADIO S.L.P CP.78280
TEL. 444-833-89-19, 444-817-45-58 Y 444-198-87-66 (67) Mail: copy_lobo@hotmail.com. lobo@copiadoraslobo.mx



<u>GLOBAL:</u>	27,000 Blanco / Negro 600 color	Subtotal:	<u>\$8,150.00</u>
		IVA:	<u>\$1,304.00</u>
		Total:	<u>\$9,454.00</u>

- ✓ **Los precios no incluyen IVA**
- ✓ Precios en moneda nacional
- ✓ Incluye refacciones
- ✓ Incluye servicio técnico correctivo y preventivo las veces que sea necesario.
- ✓ En caso de que algún problema no se pueda corregir en el área, se trasladara al taller de la empresa sustituyéndolo por uno de similares características, lo anterior sin costo alguno para el cliente.
- ✓ Tiempo de entrega: Inmediato
- ✓ vigencia: 30 días naturales
- ✓ El copiado excedente se cobrara al mismo precio cotizado

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que preste a la presente, quedo de usted para cualquier aclaración

ATENTAMENTE


RAUL DEL VILLAR BARRIOS
Representante Legal

AV. HIMNO NACIONAL N° 3815 FRACC. JARDINES DEL ESTADIO S.L.P CP.78280
TEL. 444-833-89-19, 444-817-45-58 Y 444-198-87-66 (67) Mail copy_lobo@hotmail.com lobo@copiadoraslobo.mx



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MEMORÁNDUM

No. ASE-CGA-070/2020

San Luis Potosí, S.L.P. a 24 de noviembre del 2020

Asunto: Contratos

C.P. MAGDA ALICIA ZUMAYA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

Por este medio solicito a Usted inicie el proceso de contratación de los siguientes proveedores de servicios:

Tipo de servicio	Proveedor	Vigencia del contrato
Servicio de vigilancia	Veiligheid del Centro, S.A. de C.V.	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
Servicio de limpieza	María Luisa Cortes Rodríguez	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
Servicio de fotocopiado (6 equipos)	Copiadoras digitales Lobo	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
Sanitización	Sanitización Express/Víctor Manuel Landeros Ortega	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. ANA FLOR ARRIAGA TORRES
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya/ Coordinadora de Archivo y Control de Materiales

c.c.p. minutarlo/cba

